



nad un año próximo a un otros entoz treinta y tres  
 temiendo por el el soberano decreto de Aragon  
 nad a quince de octubre pasado por el que S. M. se dio  
 un Real cédula sobre la devolucion de las cosas y bienes  
 que se extraxeron de los laminos de la Real parte  
 siguientes de sus gracias y liberalidades; no siendo facta  
 para servir sus fines sino unicamente los contados  
 misas en las Antiguas Leyes; con lo que se previa  
 no sea. Comulca; y en las cosas comunes esta Ayuntamiento  
 en su exacto cumplimiento previa al nombramiento  
 de cuatro Regidores, dos Diputados, un Sindico General y  
 un Procurador; y habiendo tratado y conferenciado en su  
 Real cédula de una unida eligieron para primer Regidor  
 interno en primer lugar a D. Juan Carlos Cardas de  
 D. Juan de Zamora Cardas en segundo, y tercero  
 a Dionisio Amador Garcia = Para segundo Regidor en  
 primer lugar nombraron de unanimidad a D. Pedro Ferrn  
 de Heredia, en segundo a D. Luciano Alvir Zamora, y Al  
 fons Zamora Anad en tercero = Para tercer Regidor propu  
 sieron igualmente en primer lugar a D. Tori Valeriano Mad  
 rera, en segundo D. Alfonso Alberto Contreras, y en ter  
 ceo Domingo Mateo Canudas = Para cuarto Regidor eligieron  
 tambien a D. Pedro Granada Anad, para segundo a D.  
 Agustin Juan Navarro, y para tercer lugar a D.  
 Lorenzo Fernandez de Lerend = Para Diputado primero  
 nombraron en primer lugar a Juan Garcia Moral  
 en segundo a Antonio Manrova Heredia, y en tercero

